



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0121/02/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0836/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 24 de febrero de 2023

ELEUTERIO HERNANDEZ PEREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0004/2023 de fecha 04 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Taximela y Cerro de Los Frailes, Jalacingo, D-30-086-TAX-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 215.850 Metros cúbicos rollo	20	1	20	26073838	26073857
Taximela y Cerro de Los Frailes, Jalacingo, D-30-086-TAX-001/23, madera con escuadria, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 56.800 Metros cúbicos	9	21	29	26073858	26073866
Taximela y Cerro de Los Frailes, Jalacingo, D-30-086-TAX-001/23, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 91.200 Metros cúbicos rollo	8	30	37	26073867	26073874
Taximela y Cerro de Los Frailes, Jalacingo, D-30-086-TAX-001/23, madera con escuadria, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 6.300 Metros cúbicos	1	38	38	26073875	26073875
Taximela y Cerro de Los Frailes, Jalacingo, D-30-086-TAX-001/23, carbón vegetal, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 2.050 Toneladas	2	39	40	26073876	26073877
Taximela y Cerro de Los Frailes, Jalacingo, D-30-086-TAX-001/23, madera con escuadria, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 10.100 Metros cúbicos	2	41	42	26073878	26073879
Taximela y Cerro de Los Frailes, Jalacingo, D-30-086-TAX-001/23, carbón vegetal, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 3.100 Toneladas	2	43	44	26073880	26073881
Taximela y Cerro de Los Frailes, Jalacingo, D-30-086-TAX-001/23, madera con escuadria, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.200 Metros cúbicos	2	45	46	26073882	26073883
Taximela y Cerro de Los Frailes, Jalacingo, D-30-086-TAX-001/23, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.800 Toneladas	2	47	48	26073884	26073885
Taximela y Cerro de Los Frailes, Jalacingo, D-30-086-TAX-001/23, madera con escuadria, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.400 Metros cúbicos	1	49	49	26073886	26073886
Taximela y Cerro de Los Frailes, Jalacingo, D-30-086-TAX-001/23, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.300 Toneladas	2	50	51	26073887	26073888

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Enero de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
PROF. FRANCISCO
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0121/02/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0836/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 24 de febrero de 2023

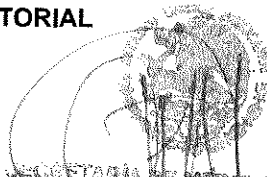
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

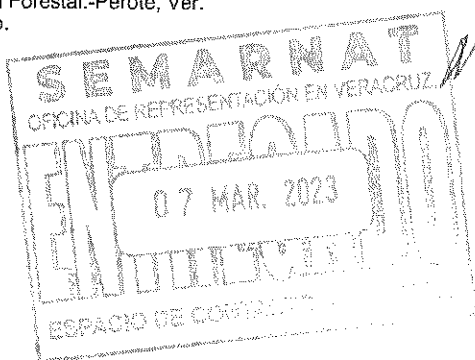


ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.
Expediente y minutario.



LCF / JAL / AGZ

RECIBI-OFICIO
ORIGINAL
SI-FORMA
ORIGINAL
E/interio-77

A 14 DE MARZO DE
2023



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

